

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Blizques Daniels

44 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

12 NOV. 2024

VISTO el Expediente N° 42/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 21/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, tendiente a lograr la contratación de un servicio de recarga, revisión y control de matafuegos para los edificios sitios en la calle Adolfo Alsina N° 1825 y Av. Entre Ríos Nros. 177 y 197.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCION SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando N° 369/24, a los efectos de poder hacer frente a la Ordenanza N° 40.473 y el Decreto N° 4992/90, los que establece que todos los edificios deben contar con extintores de incendio.

Que la DIRECCION DE FINANZAS Y CONTADURIA, a través del Memorando N° 864/24, ha tomado intervención autorizando la prosecución del trámite.

Que asimismo, dicha Dirección informa que se cuenta con los fondos para hacer frente al gasto que se propicia, el cual asciende a un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.275.878,63).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

GAA.CONT.REI7-REV00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

B. Stegior Daniel

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 23 de octubre de 2024, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, las cuales fueron presentadas por MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. (CUIT N° 30-71065322-0) por un total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.058.662,04), INDUSTRIAS MAS S.R.L. (CUIT N° 30-70704199-0) por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 1.639.900,00), METALURGICA LARRAUDE S.A. (CUIT N° 30-70738288-7) por un total de PESOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL (\$ 2.024.000,00), MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. (CUIT N° 30-70861399-8) por un total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$1.158.460,00), SUYAI EXTINTORES S.R.L. (CUIT N° 30-71161075-4) por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.608.887,50), MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L. (CUIT N° 30-71443931-2) por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 1.536.453,00) y FUEGOMAT S.R.L. (CUIT N° 30-70906141-7) por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.567.560,00)

Que a través del Memorando N° 410/24 la DIRECCION SERVICIOS GENERALES, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE GAA.CONT.REI7-REV00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Baltazar Daniel

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que todas las ofertas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que, dicho DEPARTAMENTO informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. y METALÚRGICA LARRAUDE S.A a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que en virtud de todo lo expuesto, este DEPARTAMENTO aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, a la propuesta presentada MATAFUEGOS LUGANO S.R.L (CUIT N° 30-70861399-8) por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.158.460,00), por tratarse de la oferta válida más conveniente para este Organismo.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que de acuerdo al artículo 77 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, el Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución C.A. N° 002/19 y la Resolución C.A. N° 17/24 de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Balzaver Daniel

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 21/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, tendiente a lograr la contratación de un servicio de recarga, revisión y control de matafuegos para los edificios sitios en la calle Adolfo Alsina N° 1825 y Av. Entre Ríos Nros. 177 y 197.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. (CUIT N° 30-71065322-0) y METALÚRGICA LARRAUDE S.A. (CUIT N° 30-70738288-7).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a las ofertas presentadas por MATAFUEGOS LUGANO S.R.L (CUIT N° 30-70861399-8) por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.158.460,00)

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

144 - 24


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
DAS Congreso de la Nación